

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 290 /

COPIAPÓ, 23 SEP 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA , DIEGO DE ALMAGRO”** IDI 40003044, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2. Que, en el marco del proyecto mencionado en el considerando primero precedente, se adquirió una maquinaria industrial que se indicará más adelante, mediante la forma “Compra Para”, a I. Municipalidad de Diego de Almagro, de acuerdo se expresa en la Factura Electrónica que se señala:

FACT. N°	FECHA	PROVEEDOR	N° PLACA PATENTE	DESCRIPCIÓN
3421	9/7/2020	ZEREGA Y CIA. LTDA.	CAA531-0	MAQUINA INDUSTRIAL MARCA HIDROLASER MODELO VAB-275/18 TR

3. Que, por el presente acto se viene en reconocer y formalizar administrativamente la propiedad de los vehículos, que ya fueron registrados a nombre de la Institución mencionada.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR ASIGNADOS** y entiéndase transferidos a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, los bienes correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA , DIEGO DE ALMAGRO”** IDI 40003044, financiados con recursos F.N.D.R., que se refiere a máquina industrial que hacen un total de 1 (uno) que son los que se indica:

- 1 máquina industrial MARCA HIDROLASER MODELO VAB 275/18TR,

Se encuentra valorizado en la suma total equivalente a \$11.781.000 (once millones setecientos ochenta y un mil pesos), de acuerdo a lo que se indica:

CHASIS	MONTO	DESCRIPCIÓN
S/N	11,781,000	HIDROLAVADORA VAB-275/18TR - SERIE V
VALOR TOTAL	11,781,000	

2. **TÉNGASE PRESENTE** que la I. Municipalidad de Diego de Almagro, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo, de acuerdo a su propia normativa.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. I. Municipalidad de Diego de Almagro
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División de Presupuesto e Inversión Regional
 4. Encargada de Transferencias
 5. Encargada de Proyecto
 6. Asesoría Jurídica
 7. Oficina de Partes
- MVC/MSA/LCT/CGS/CRL/crl.



ZEREGA Y CIA LTDA
 IMPORTACION Y EXPORTACION DE
 MAQUINARIA E HERAMIENTAS Y
 REPUESTOS
 CAMINO LONQUEN 10320, SAN
 BERNARDO
 Fono: 225578073
 Email: FRANCISCO@ZEREGA.CL

R.U.T : 79.534.880-8

Factura electrónica

N° 3421

S.I.I. - Santiago Centro

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	COPIAPO, CHILE	SERVICIO PUBLICO Y DEFENSA	Angolica Ximena Gonzalez Jar...
LOS CARRERA 645	CREDITO 30 DIAS	72.232.200-2	PESO
COPIAPO	9-7-2020	8-8-2020	1
802 - Nota de Pedido		340	07-07-2020
801 - Orden de Compra		751-183-SE20	08-07-2020
052 - Guía de Despacho Electrónica	COMPRA PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO RUT 69.250.500-K	407	09-07-2020

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	10110703	HIDROLASER VAB-275/18 TR	1	\$ 9.900.000	\$ -2.543.189	\$ 7.356.811
2	31340820000	LANZA ATERMICA 120CM. 250B-40LPM-160°C	2	\$ 24.583	\$ 0	\$ 49.166
3	31330250000	PISTOLA AUTOM. 350B-40LPM-RL30	2	\$ 52.312	\$ 0	\$ 104.624
4	46002111	BOQUILLA 1/4 HSS 035-15;	2	\$ 15.385	\$ 0	\$ 30.770
5	46002110	BOQUILLA 1/4 HSS 035-00	2	\$ 15.255	\$ 0	\$ 30.510
6	31323000000	PORTABOQUILLA DOBLE 2X1/4" NPT	2	\$ 31.130	\$ 0	\$ 62.260
7	44040063	MANG.AP.400 BAR 3/8 TV 2X3/8 L=45MTS	2	\$ 401.333	\$ 0	\$ 802.666
8	31329036000	CARRETE MANGUERA T 52 ALUM 80M D 3/8 300 BAR	2	\$ 660.029	\$ 0	\$ 1.320.058
9	31325162035	BOQUILLA ROTANTE PRESION MAX=250 B. D.035 UR24	2	\$ 71.567	\$ 0	\$ 143.134
10	901200103	CARRO ARRASTRE	1	\$ 1	\$ 0	\$ 1

Cancelado _____ de _____ de _____

\$ 0
 \$ 9.900.000
 \$ 0
 \$ 1.881.000

Comentario
 COMPRA PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO RUT 69.250.500-K

\$ 11.781.000
 ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS



Nombre:
 Rut:
 Recinto:
 Fecha:
 Firma:

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9210824126 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		POLIZA N° 3833126-4 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel: 6002993648	
Esta certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero. Bajo el código POL320130487.		 Zenit seguros Huérfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: CAA531-0		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.	
TIPO DE VEHICULO: CARRO DE ARRASTRE			
MARCA: HECHIZO		PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
MODELO: CARRITO	AÑO: 2020	RUT: 72.232.200-2	RIGE DESDE: 09-07-2020 HASTA: 31-03-2021
NUMERO DE MOTOR: 20203970	PRIMA: 4.000	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
¡¡¡IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus conductores o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 200 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinara su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.			
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: <ul style="list-style-type: none"> - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturales y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (facturas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.			

REPUBLICA DE CHILE			
C. Hawson L.			
MUNICIPALIDAD			
CAA 531	09.07.2020	72.232.200-2	
CODIGO INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN	R.U.T. PROPIETARIO	
Gobierno Regional de Atacama.			
NOMBRE PROPIETARIO			
Los Cuerneros 645 Copiapo			
DOMICILIO			
531	09.07.2020		
N° REGISTRO	FECHA		
REGISTRO COMUNAL DE CARROS Y REMOLQUES			

0704800	
Gobierno Regional de Atacama	
Nebno	
COLOR	
Hindolaser	VAB-215/18 2020
MARCA	MODELO AÑO
1.200 kg	1 2
CARGA	N° EJEC. P#MEDAS/EJE
 FIRMA Y SELLO FUNCIÓN	
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	
[NO ACREDITA DOMINIO]	

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION

SERIE AB N° 28420

MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL FECHA 10/07/2020 PLACA UNICA

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 DOMICILIO PRAT S/N COMUNA CHAÑARAL

VEHICULO CARRO DE ARRASTRE MARCA HIDROLASER AÑO 2020
 PTS. 0 AST. 1600 CHASIS MOTOR

CODIGO S.I.I. FACTURA TASACION 2.000 PERMISO PAGADO VENCE 31/03/2021
 PAGO EN CUOTAS 0 PAGO TOTAL 12.599 12.599

PERM. ANT. RC MULTAS

C.C. COMB. TRM. EQU.

SELO

CAJON PROVISIONAL CARRO ARRASTRE CAJON
 Girador EVELYN

1. CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACION VENCIMIENTO: 31/03/2021

SERIE AB N° 28420

MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL AÑO 2020

VEHICULO CARRO DE ARRASTRE MARCA HIDROLASER AÑO 2020
 COLOR NEGRO MODELO VAB-275/18
 CARGA 1.600 AST. MOTOR S/N PTS. 0

CONTRIBUYENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 R.U.T. 072232200-2
 No acredita Dominio Vehiculo

2. CONTRIBUYENTE

PERIODO	2020	PLACA UNICA	TOTAL
		CAJON	XXX
TOTAL PAGADO	12.599	10 JUL	CUOTA 1
		PAGA	CUOTA 2
CODIGO S.I.I.		CHANA	
C.C. COMB. TRM. EQU.		FIRMA Y TIMBRE CAJON	

PERMISO DE CIRCULACION VENCIMIENTO: 31/03/2021

SERIE AB N° 28420

MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL AÑO 2020

VEHICULO CARRO DE ARRASTRE MARCA HIDROLASER AÑO 2020
 COLOR NEGRO MODELO VAB-275/18
 CARGA 1.600 AST. MOTOR S/N PTS. 0

CONTRIBUYENTE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 R.U.T. 072232200-2
 No acredita Dominio Vehiculo

3. CONTRIBUYENTE

PERIODO	2020	PLACA UNICA	TOTAL
		CAJON	XXX
TOTAL PAGADO	12.599	10 JUL	CUOTA 1
		PAGA	CUOTA 2
CODIGO S.I.I.		CHANA	
C.C. COMB. TRM. EQU.		FIRMA Y TIMBRE CAJON	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA DE REVISION: 10 JULIO 2020 N°B0304000000005436

REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO S.A.
 PANAMERICANA NORTE 561 CHAÑARAL
 PLANTA: AB0304 / FONOS: 994092199

PLACA PATENTE CAA531

APROBADO

FIRMADO DIGITALMENTE POR NICOLAS VILLEGAS 10/07/2020 11:33:55

VÁLIDO HASTA ABRIL 2022

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	RUT	72232200-2
TIPO DE VEHICULO	REMOLQUE O SEMIREMOLQUE	AÑO	2020
MARCA	HIDROLASER	COLOR	NEGRO
MODELO	VAB-275/18	SELLO	SIN SELLO
N° CHASIS / N° VIN	/		
N° MOTOR	/		



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ACTA DE RECEPCION CONFORME

Con fecha 09 de julio de 2020, el que suscribe certifica la Recepción Conforme del bien que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO	REPOSICIÓN MAQUINARIAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA DIEGO DE ALMAGRO		
BIP	40003044		
UNIDAD	Depto. Inversión Regional DIPIR		
MONTÓ APROBADO	\$ 11.781.000		
LICITACION PUBLICA	751-2-LE20	ID ORDEN DE COMPRA	751-163-SE20

CARACTERÍSTICAS DE HIDROLAVADORA

MARCA	HIDROLASER SERIE V
MODELO	VAB-275/18

ESPECIFICACIONES TECNICAS		SI / NO
ESTANQUE DE AGUA	Tanque de agua con válvula flotador 1000 lt.	✓
MARCA MOTOR	HONDA modelo GX630V.TWIN, bencinero	✓
TIPO DE ACEITE MOTOR	SAE30	✓
BOMBA DE ALTA PRESIÓN	Modelo XLT1830 de 3 pistones de cerámica, mecánico de bielas y cigüeñal montado en 2 rodamientos, refrigerados por agua, culata de bronce, doble anillo de alta presión, válvula de aspiración / descarga en acero inoxidable	✓
CAUDAL	Caudal máximo: 18 l/min. Caudal y presión regulable. Presión de trabajo: 275 bar equivalente a 4000 psi. r.p.m. : 1450	✓
CAPACIDAD COMBUSTIBLE	14 -consumo 2.8 lts x h.	✓
COMBUSTIBLE	Gasolina	✓
	Capacidad de quemador 14 lts.	✓
TIPO DE COMBUSTIBLE QUEMADOR	Diésel	✓
CILINDRADA	630 CC	✓
TORQUE BRUTO	29,2	✓
BOMBA	66DX	✓
MANGUERA	45 metros de alta presión	✓
ACOPLAMIENTO	3/8 MM	✓
QUEMADOR	De alto rendimiento. Combustible petróleo /diésel, potencia máxima 44.000 kcal/hr. triple filtrado hasta 100mesh, encendido permanente	✓
PISTOLA	Industrial entrada trasera w/4 ples lanza 1200mm- kit de boquillas de acople diferentes ángulos	✓
ENTRADA MAXIMA DE TEMPERATURA	Temperatura 60°C	✓

SALIDA MAXIMA DE TEMPERATURA	120C° (Termostato)	
MANGUERA	2 Carretes 45.mts.	
TIPO DE BOMBA DE ACEITE	SAE30	
CARRO REMOLQUE	1 Eje, 1500 kilos con llanta y ruedas 19. Caja almacenamiento para herramientas	
CAJA ALMACENAMIENTO	De herramientas y piezas de repuestos	
VALVULA AUTOMATICA	Regula presión y seguridad, recicla el flujo al cerrar gatillo	
FILTRO DE AGUA	Acero inoxidable	
TRASMISION	Poleas y correas	
PRESOSTATO DE SEGURIDAD	Detiene combustión del quemador por falta de presión de agua y al cerrar el gatillo de la pistola de lavado	
CUADRO COMANDO	Completo en caja extingüible ip 65, incluye: interruptor de la bomba, del quemador, contacto y protección térmica del quemador	
CHASIS	Tipo compacto estructural, de acero con chapa metálica de 2 y 3 mm, con tratamiento anticorrosivo y pintura (color negro), robusta capota metálica adecuada para trabajo a intemperie, protege y permite fácil acceso a componentes internos.	
ACCESORIOS	2 lanza 1.20 mts, 2 pistola de lavado, 2 tramos manguera alta presión 20 mts. cada uno, 2 boquilla de lavado Angulo 0°, 2 boquilla angulo15°, 2 porta boquilla doble y 2 boquilla alto impacto.	

FACTURA N°	3421
MONTO NETO	\$9.900.000
I.V.A (18%)	\$1.881.000
MONTO TOTAL \$	\$11.781.000

PROVEEDOR
ZEREGA CIA. LTDA.

DEPTO. INVERSION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Wagonat
AAA
Mauricio Zeraga
E. 137456-1

Rut : 72.232.200-2

Demandante : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Dirección Demandante : Los Carrera N° 645, Primer Piso

Unidad de Compra : Gobierno Regional de Atacama

Teléfono : 56-52-2207207

Fecha Envío OC. : 09-06-2020 17:35:42

Estado : Aceptada

Número Licitación : 751-2-LE20

ORDEN DE COMPRA N°: 751-163-SE20

SEÑOR (ES) : ZEREGA Y CIA LTDA	A Sr (a) : Angélica Gonzalez
DIRECCIÓN : Camino Lonquen San Bernardo Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(02) 25578073
RUT : 79.534.880-8	FAX : (56)(02) 25579940

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Los Carrera N° 645, Primer Piso Copiapó Región de Atacama
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Cristian Muñoz Godoy 56-52-2207207 cmunoz@goreatacama.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
47121805	Limpiadoras de presión o de vapor	1 Unidad	Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20 PROYECTO REPOSICION MAQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, DIEGO DE ALMAGRO COD BIP 40003044	Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20 PROYECTO REPOSICION MAQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, DIEGO DE ALMAGRO COD BIP 40003044	9.900.000,00	0,00	0,00	9.900.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		9.900.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		9.900.000
					19% IVA	\$		1.881.000
					Total	\$		11.781.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 704 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 704

Observaciones:

Hidrolavadora DESDE 751-2-LE20 PROYECTO REPOSICION MAQUINAS Y CAMIONES DE EMERGENCIA, DIEGO DE ALMAGRO COD BIP 40003044

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>